

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montemayor**

Núm. 2.962/2016

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan ha dejado voluntariamente el domicilio en el que figuraba empadronada, desconociéndose si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento procederá a dar de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

| Nombre y apellidos | Domicilio | N.I.F | Nacionalidad |
|------------------------------|--------------------|-----------|--------------|
| Alfonso Barbancho Torrico | C/ Andalucía Nº 26 | 30948068G | Española |
| María del Carmen Mora Molina | C/ Andalucía Nº 26 | 30959299B | Española |

Desconociendo el domicilio tras informe emitido por la Policía

Local se procede a realizar notificación a través de este anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que habrá de ser expuesto en la Página Web de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas, en el Departamento de Estadística de este Excmo. Ayuntamiento, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montemayor a 5 de agosto de 2016. Firmado electrónicamente:
El Alcalde, Antonio García López.